

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <b>X</b>
<b>Pláticas con temas de las mujeres</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DIMMJ/03/2024
Impartir pláticas a grupos de mujeres, servidores públicos, adultos mayores, padres de familia y alumnos, para informar sobre la prevención y dar a conocer los factores de riesgo de violencia contra las mujeres, y niñas, así como fomentar la equidad de género.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 216, 217 y 218, fracción VI, del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos. VI. Acercar pláticas y talleres a niños, adolescentes y padres de familia...		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo soliciten las escuelas, delegados, grupos de adultos mayores y mujeres.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Presentar solicitud escrita en el Instituto Municipal de las Mujeres, especificando día, hora, tema y lugar.	SI	0	Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 216, 217 y 218, fracción VI, del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos. VI. Acercar pláticas y talleres a niños, adolescentes y padres de familia...  Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 216, 217 y 218, fracción VI, del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos. VI. Acercar pláticas y talleres a niños, adolescentes y padres de familia...  Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 216, 217 y 218, fracción VI, del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos. VI. Acercar pláticas y talleres a niños, adolescentes y padres de familia...  Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 216, 217 y 218, fracción VI, del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos. VI. Acercar pláticas y talleres a niños, adolescentes y padres de familia...
2.- Contar con el aforo mínimo de 20 personas.	NO	0	
3.- Contar con el espacio adecuado y material necesario para llevar a cabo la actividad (anexar croquis para llegar al lugar).	NO	0	
4.- Proporcionar nombre, domicilio (referencia de una ubicación) y número de teléfono de un contacto.	NO	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Presentar solicitud escrita en el Instituto Municipal de las Mujeres, especificando el día, hora, tema y lugar.	SI	0	Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 216, 217 y 218, fracción VI, del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos. VI. Acercar pláticas y talleres a niños, adolescentes y padres de familia...  Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 216, 217 y 218, fracción VI, del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos. VI. Acercar pláticas y talleres a niños, adolescentes y padres de familia...  Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 216, 217 y 218, fracción VI, del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos. VI. Acercar pláticas y talleres a niños, adolescentes y padres de familia...
2.- Contar con un aforo mínimo de 20 personas.	NO	0	
3.- Contar con un espacio adecuado y material necesario para llevar a cabo la actividad (anexar croquis para llegar al lugar).	NO	0	
4.- Proporcionar nombre, domicilio (referencia de ubicación) y número de teléfono de un contacto.	NO	0	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Días		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico	N/A



Gobierno del  
ESTADO DE  
MÉXICO



Jocotitlán  
Gobierno que siempre cumple 2022-2024

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con un mínimo de 20 personas y tener el espacio adecuado para llevar a cabo la actividad.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Instituto Municipal de las Mujeres				Instituto Municipal de las Mujeres			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Dianet Vences García			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	7122561075		N/A	N/A	institutomujerjoco@hotmail.com		
	7121183128						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué beneficios se obtienen con estas pláticas?						
RESPUESTA:	Transmisión de nuevos saberes, para superar problemas, tener la capacidad de perdonar, la autoconfianza, mejorar la salud mental, forjar propósitos de vida, mejorar relaciones y la seguridad de tomar decisiones.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo dura la plática?						
RESPUESTA:	una hora y media						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A quién va dirigida la plática?						
RESPUESTA:	A Mujeres, Niñas, Adolescentes, Servidores Públicos y Adultos Mayores						
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué materiales o equipo se requieren?						
RESPUESTA:	Equipo de sonido, mesas y sillas						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  LIC. VERÓNICA NAVA ANGELES NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  MTRA. DIANET VENCES GARCIA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / 02 / 2024
---	---	---

JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024